



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 282 -2019-MDI

Independencia, 25 JUN. 2019

VISTO, el Informe N° 186-2019-MDI-GSPyGA/JEAM de fecha 18 de junio 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, según el Art. 194 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la Ley;

Que, el Artículo 195º, inciso 8) de la Constitución Política del Perú, establece que “los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo;

Que, así pues, los Gobiernos Locales en materia de protección y conservación del ambiente formulan, aprueban, ejecutan y monitorean los planes y políticas ambientales, en concordancia con las políticas, normas y planes regionales sectoriales y nacionales, según lo dispone el Apartado 3.1, Numeral 3) del Artículo 73º de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Artículo 210º, Inciso 210.1 del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444, aprobado por D.S. N° 006-2017- JUS, establece que: “Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser certificados con efectos retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere la sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión (...)”, el Inciso 210.2 señala que: “ La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original”;

Que, el presente **Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental (PLANEFA) 2020**, se ajusta con lo dispuesto por la Resolución de Concejo Directivo N° 004-2019-OEFA-CD que aprueba los lineamientos para la Formulación, Aprobación, Seguimiento y Evaluación del cumplimiento del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental PLANEFA;

Que, mediante Informe N° 186-2019-MDI/GSPyGA/JEAM de fecha 18 de junio de 2019 el Gerente de Servicios Públicos de la Municipalidad Distrital de Independencia solicita modificar el PLANEFA 2020, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 143-2019-MDI en tanto que dicho plan contiene un proceso administrativo sancionador que fuere archivado el cual no debería contener el PLANEFA 2020, por lo que es necesario la modificación de dicho instrumento y por lo mismo debe ser aprobado mediante acto resolutivo;

Que, mediante Informe Legal N° 202-2019-MDI/GAJ/VMGR, de fecha 20.JUN.2019, el Gerente de Asesoría Jurídica ha opinado favorablemente para que se apruebe la modificación;

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 282 -2019-MDI

Estando a las consideraciones expuestas, en uso de las facultades conferidas por los Artículos 20º Inciso 6) y 43º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con las visas de Secretaría General, de Asesoría Jurídica, de Planeamiento y Presupuesto, de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, y la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO 1º.- modificar el **PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL (PLANEFA) 2020, Aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 143-2019-MDI; en los términos siguientes** en la Pag. 4; Titulo II Programación del ejercicio de la Potestad Sancionadora, en el año 2018, se consigna un PAS, siendo este archivado, por tanto no se tiene ningún proceso administrativo sancionador, la Pág. 3 del PLANEFA, donde los detalles de las observaciones se está omitiendo ya que se explica en el mismo anexo.



Dejando subsistente las demás disposiciones de la Resolución de Alcaldía N° 143-2019-MDI.

ARTÍCULO 2º.- NOTIFIQUESE a los órganos internos que correspondan de la Municipalidad Distrital de Independencia, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

Regístrese, Cúmplase y Archívese.

FSC/Vemp.



Municipalidad Distrital de Independencia
Fidencio Sánchez Caururo
Fidencio Sánchez Caururo
ALCALDE

